



Circular N° 029 de 2025

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

ASUNTO: CONVOCATORIA MEJOR EQUIPO DE TRABAJO 2025

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2025

Estimados colaboradores:

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, convoca a los servidores públicos interesados en participar en la selección del Mejor Equipo de Trabajo, esto en el marco y cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos 2025, para lo cual deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Fecha de la postulación.

Las inscripciones estarán abiertas a partir del 24 de junio y hasta el 01 de julio de 2025.

2. Objetivo de la Convocatoria.

Reconocer a los grupos de trabajo que, mediante la implementación de proyectos innovadores y de gran impacto, aportan al fortalecimiento de la gestión, la optimización constante de sus procesos y la creación de valor público.

3. Requisitos de participación.

3.1 Cada equipo de trabajo estará conformado por mínimo dos (2) y máximo tres (3) servidores públicos o trabajadores oficiales, perteneciente a la misma o a distintas dependencias de la Entidad. Uno de ellos será designado como líder.

3.2 Los participantes deben acreditar.

- Antigüedad mínima de seis (6) meses de servicio continuo en FONDECÚN.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año anterior a la fecha de postulación ni durante el proceso.
- Cada funcionario podrá postularse sólo en un (1) equipo de trabajo.

3.3 Si un miembro del equipo fuere sancionado disciplinariamente después de la postulación, deberá ser reemplazado en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

El cambio deberá ser notificado por escrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera y al Comité

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fonddecunoficial
 www.fonddecun.gov.co





Evaluador.

Nota 1: En caso de que no se inscriba ningún equipo la convocatoria se declara desierta y se publicará mediante pieza gráfica por correo electrónico.

Nota 2: La participación en esta convocatoria no exime a los servidores públicos del cumplimiento estricto de las funciones propias del cargo ni de la jornada laboral.

4. Áreas Estratégicas de Trabajo.

Los proyectos presentados deberán estar enmarcados en al menos una de las siguientes líneas estratégicas:

- Administración y optimización de calidad enfocados en mejorar y hacer más eficientes los procesos, procedimientos y recursos de la organización.
- Creación de conocimientos en gestión y fácil acceso a la información.
- Integridad, administración y transparencia de información para toma de decisiones.
- Administración, control de las diferentes líneas de proyectos.

Nota: No se admitirán proyectos que correspondan al cumplimiento normal de funciones de las dependencias o que se encuentren en desarrollo.

5. Requisitos para la Postulación.

La fecha máxima de inscripción a la convocatoria es hasta el 30 de junio de 2025, los equipos deberán radicar su postulación, mediante comunicación escrita por todos los miembros del equipo, dirigida a la Subgerencia Administrativa y Financiera. Esta deberá incluir:

- Título del proyecto.
- Integrantes con nombres completos, documentos de identidad, cargos y dependencias.
- Propuesta del proyecto a desarrollar, con la siguiente información:
 - Objetivo, el cual debe establecer el aporte del proyecto para innovar y contribuir a la Entidad.
 - Planteamiento, describir el origen del proyecto, impacto y beneficios de este para FONDECÚN.
- Concepto técnico de viabilidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera – Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, si el proyecto contempla el desarrollo de aplicativos.

6. Lineamientos del Proyecto.

Cada propuesta deberá contar con los siguientes lineamientos:

- El proyecto debe estar asociado con alguno de los objetivos del Plan Estratégico de esta vigencia.
- El proyecto debe permitir la mejora de los procesos, procedimientos y el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de la misión y la visión de la Entidad.
- El proyecto deberá ser novedoso y crear valor agregado al desarrollo de la misión de la entidad, creativo, eficiente y generar beneficios a los usuarios y a los servidores públicos.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fonddecunoficial
🌐 www.fonddecun.gov.co





- Que tengan la posibilidad de adaptarse e implementarse en otras dependencias o áreas de trabajo.
- Los proyectos deberán guardar relación con el quehacer de la entidad y su operación, se podrán presentar proyectos para mejorar los procesos que guarden correspondencia con los establecidos actualmente, con la normatividad vigente y que no sean contrarios a los ya establecidos ni generen algún tipo de controversia para su implementación.

La Subgerencia Administrativa y Financiera verificará el cumplimiento de los requisitos para la postulación de los proyectos. Sin el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados, se rechazará la postulación.

En el caso que dos equipos de trabajo presenten un mismo proyecto, se tendrá en cuenta el primer proyecto que haya sido presentado y se le comunicará por escrito al segundo equipo para que en un plazo no mayor a cinco (5) días, presenten un nuevo proyecto.

7. Presentación Final de Trabajos.

La presentación final se llevará a cabo el 03 de noviembre de 2025 y deberá cumplir con lo siguiente:

Presentarse en documento físico y medio magnético (archivo "PDF."), papel tamaño carta, fuente Arial (tamaño 11 y tamaños menores para gráficos e ilustraciones), interlineado sencillo, paginas numeradas, máximo quince (15) hojas impresas por ambas caras y contener mínimo la siguiente información:

- Nombre y definición del proyecto, propuesta del trabajo a desarrollar, y trabajo o caso de éxito que sirva como referente para la implementación del proyecto.
- Responsable: Nombre del líder del proyecto.
- Participantes: Nombre de los participantes del proyecto.
- Justificación: Razones por las cuales se creó y desarrolló el proyecto.
- Planteamiento: Describir la opción de mejora que da origen al proyecto, el impacto y los beneficiarios.
- Objetivos: Finalidad hacia la que se orientan las acciones del proyecto, debe ser medible, clara, específica, verificable y expresar cantidad, tiempo y lugar.
- Alcance: Descripción de los resultados concretos que se han obtenido en el proyecto, áreas beneficiadas, indicadores cualitativos y cuantitativos, expresando a quienes aplican dichos resultados y por cuanto tiempo, concepto de aplicabilidad firmado por el (los) jefe(s) del área beneficiaria del proyecto.
- Ejecución: Conjunto de actividades específicas que se llevaron a cabo hasta la culminación del proyecto, para verificar la evaluación y avance del proceso de ejecución.
- Deben incluirse los resultados de la implementación, dificultades y recomendaciones.
- Manejo de citas de autor si se toman de fuentes existentes y bibliografía usada.

Adicionalmente deberá incluir:

- Evidencias objetivas de resultados, señalando los aportes significativos al servicio que ofrece la entidad.
- No genera carga presupuestal para FONDECÚN.
- Contar con concepto técnico escrito del (los) jefe(s) del Área para la(s) que se desarrolló el proyecto, bajo los parámetros de pertinencia, viabilidad y respaldo expreso para su implementación.

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fonddecunoficial
 www.fonddecun.gov.co





Nota: Conforme con lo estipulado en el Plan de Bienestar e Incentivos 2025, no se considerarán los proyectos que no hayan sido ejecutados, sólo se considerarán proyectos concluidos y que sean aplicables en otras dependencias o áreas de trabajo.

8. Desarrollo del proceso de selección.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015, para la selección de los Mejores Equipos de Trabajo de la Entidad, se seguirá el siguiente proceso y se desarrollará de acuerdo con cronograma establecido en esta convocatoria:

- a. La Subgerencia Administrativa y Financiera, citará al Comité Evaluador conformado por el Gerente General o su delegado, y delegados (tal delegación se puede realizar a través de correo electrónico) con el fin de garantizar la imparcialidad sobre los proyectos que participen, el cual se encargará de establecer los parámetros de evaluación y de calificación de los proyectos presentados. Para el efecto, se podrá invitar a empleados de la entidad y/o expertos externos.
- b. Los proyectos inscritos que reúnan los requisitos exigidos deberán sustentarse públicamente ante el Comité Evaluador y los servidores públicos de la entidad que quieran asistir.
- c. Los equipos de trabajo serán seleccionados en estricto orden de mérito, con base en las evaluaciones obtenidas. El resultado será consignando en acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del Comité Evaluador.
- d. La Subgerencia Administrativa y Financiera divulgará públicamente el Equipo ganador de este incentivo.

Nota: En caso de que alguno de los miembros del Comité Evaluador, haga parte de un equipo de trabajo, lo pondrá en conocimiento del Comité mediante comunicación escrita y se declarará impedido de participar en la evaluación y calificación. El Gerente General designará su reemplazo.

9. Premiación.

Se otorgarán incentivos al primer, segundo y tercer lugar del Mejor Equipo de Trabajo, esto en el marco del contrato suscrito con la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio en el desarrollo de Proyectos que generen un valor agregado a la Entidad en las áreas estratégicas, misionales y administrativas para reconocer la innovación y la creatividad de los servidores públicos, el impacto de los resultados del proyecto en el quehacer de la entidad, así como el trabajo en equipo.

La entidad otorgará mediante acto administrativo los incentivos a que haya lugar a los ganadores y el plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de dichos incentivos será el 30 de noviembre de 2025 y se dará a conocer públicamente mediante correo electrónico o pieza gráfica.

10. Funciones del Comité Evaluador para Selección del Mejor Equipo de Trabajo.

- Revisar los proyectos a evaluar.
- Escuchar en sesión programada, a los miembros de cada equipo, en la sustentación de los proyectos.

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fonddecunoficial
 www.fonddecun.gov.co





- Evaluar y calificar los proyectos presentados, según el formato diseñado para tal fin.
- Dirimir los empates que se presenten en el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo.
- Entregar a la Subgerencia Administrativa y Financiera, los resultados de la selección, para su divulgación.

La Subgerencia Administrativa y Financiera contará con un repositorio digital de los proyectos presentados (Drive, SharePoint).

En caso de tener inquietudes podrán remitirlas al correo electrónico sandy.ortiz@fonddecun.gov.co

11. Cronograma.

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la Convocatoria	16 al 20 de junio de 2025
Inscripción de Equipos de Trabajo	Hasta el 01 julio de 2025
Verificación de requisitos	Hasta el 31 de julio de 2025
Presentación de los trabajos	Hasta el 04 de noviembre de 2025
Proceso de selección / sustentación	Hasta el 21 de noviembre de 2025
Premiación	28 de noviembre de 2025

Nota: El cronograma puede estar sujeto a ajustes de acuerdo con los avances del proceso.

Esperamos contar con su participación.

SANDY MILENA ORTIZ MORALES
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Camilo Avellaneda – Abogado Contratista SAF
Proyectó: Leidy Diana Anzola Niño – Contratista SAF

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fonddecunoficial
www.fonddecun.gov.co

